

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 – 589

SALTA, 2 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.326/2011

VISTO:

Las solicitudes de fs. 23 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre y anual del presente período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos recurrentes en la materia Estadística y no hacer lugar al pedido de cursado de la materia Física;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del presente período lectivo 2011, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - en la materia indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

411.254 BRIZUELA RUIZ, ROMINA NATALIA	ESTADISTICA
411.257 MEDINA, NELSON GUSTAVO	ESTADISTICA
410.283 LOPEZ, ALFREDO RENE	ESTADISTICA
409.147 CORREGIDOR, ABEL MATIAS	ESTADISTICA
410.453 QUISPE PISOTO, NAPOLEON DONATO	ESTADISTICA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 - 589

SALTA, 2 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.326/2011

411.566 ARMAYO PUA, YANINA DE LOS ANGELES	ESTADISTICA
410.768 JIMENEZ, ENZO LEONARDO	ESTADISTICA
411.283 RODRIGUEZ PARDO, MARIA PIA ISABEL	ESTADISTICA
410.803 SARAVIA BRANDAN, MARTIN AUGUSTO	ESTADISTICA
409.958 VILLAFLOR ROJAS, VERONICA ALEJANDRA	ESTADISTICA
411.264 GUYER, JOSE SANTIAGO	ESTADISTICA
410.376 GUZMAN, ALFREDO RAFAEL	ESTADISTICA
410.812 PASTRANA, AIDA ELIZABETH	ESTADISTICA
409.949 SOSA, JOSE SAMUEL	ESTADISTICA
410.783 CORTEZ, CLAUDIO CARLOS (*)	ESTADISTICA
409.929 PALOMO, JAQUELINE CINTHIA ISABEL	ESTADISTICA Y FISICA
406.851 CASTILLO, GABRIEL ALEJANDRO	FISICA
409.881 DELGADO, CLAUDIO JOAQUIN	FISICA
410.547 TORRECILLAS MARTINEZ, MARCELO	ESTADISTICA Y FISICA
410.559 SORUCO, EMANUEL ALEJANDRO	ESTADISTICA Y FISICA
408.501 GONZALEZ, DANIEL ENRIQUE	HORTICULTURA, FLORICULTURA Y CEREALICULTUR
408.509 NIEVA, LUIS ADOLFO	HORTICULTURA, FLORICULTURA Y CEREALICULTUR

ARTICULO 2°.- INDICAR a todos los peticionantes, hasta el alumno 410.783 CORTEZ, CLAUDIO CARLOS que – no se los autoriza a cursar fuera del régimen de correlatividad en la asignatura FISICA, de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad de Salta.
nsc


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES